



CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
La solución a sus conflictos

- 2 -
D-3

Of.: Arb. 013-19-003

Guayaquil, 27 de febrero de 2020

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mi consideración:

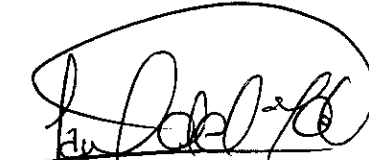
Dentro del expediente arbitral **No. 013-19** iniciado por **IMPORTRAUMA CIA. LTDA.** en contra de **CLINICA SANTA INES S.A. CLISAISA**, sustanciado en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, habiéndose expedido el laudo correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 14 de febrero de 2020, a las 17h17, remito a ustedes el expediente del proceso arbitral de la referencia, en cuatro carpetas (mil novecientos catorce hojas foliadas) por haber interpuesto la demandada, esta es, **CLINICA SANTA INES S.A. CLISAISA**, Acción Extraordinaria de Protección.

Debo poner en su conocimiento que, dentro del mismo proceso y también sobre el laudo arbitral emitido por el Árbitro único, la demandada ha presentado una acción de nulidad para conocimiento de la Presidencia de la Corte Provincial del Guayas, tal como se detalla en la providencia del 14 de febrero de 2020 mencionada anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis sentimientos de gran consideración y estima.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
09 MAR 2020
Recibido el día de hoy a las **8:12:28**
Por
Anexos **1914-93**
FIRMA RESPONSABLE


Daniel del Hierro Cepeda
SECRETARIO DE TRIBUNALES ARBITRALES
Arbitraje No. 013-19

27 FEB. 2020
12:25
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
OFICINA REGIONAL
GUAYAS, SANTA ELENA, BOLÍVAR,
LOS RÍOS, GALÁPAGOS.

Adjunto: cuatro carpetas con copias certificadas del expediente 013-19, copias certificadas del laudo arbitral, providencia de ampliación y aclaración, razón de ejecutoria, acción de nulidad, acción extraordinaria de protección y providencia del 14 de febrero de 2020, a las 17h17.